ACTA y Epocardidade Montevideo, a los 23 días del mes de julio de 2020, reunido el Consejontacional Magnifel Grupo N° 10: "Comercio en general", Subgrupo N° 20: "Barracas y Cooperativas de cereales" integrado por los Delegados del Poder Ejecutivo: Lic. Andrea Badolati y Lic. Marcelo Terevinto; Delegados de los trabajadores por FUECYS (Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios), representada en este acto por el Sr. Favio Riverón y el Sr. Miguel Eredia; Delegados Empresariales: la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, representada en este acto por el Dr. Diego Yarza.

## SE DEJA CONSTANCIA QUE:

PRIMERO: Aplicación correctivo IPC. En virtud a lo establecido en la cláusula primera numeral V (Correctivo 18 meses) del Acta de Consejo de Salarios de fecha 30 de mayo de 2019, corresponde aplicar el correctivo por IPC correspondiente al período 1/1/19 – 30/06/20. El mismo surge de la diferencia entre la acumulación de los ajustes nominales otorgados en el período 1/1/19 – 30/06/20 (11,41%) y el IPC del mismo período (16,17%) el que asciende a: 1,0427.

SEGUNDO: SALARIOS Julio 2020. En virtud de lo establecido en la cláusula primera numeral IV (salarios 1° Enero 2020 – 30 de Junio 2020) y la cláusula primera numeral V (correctivo a los 18 meses) del referido Acuerdo, las remuneraciones vigentes al 30 de junio de 2020, recibirán al 01 de julio de 2020 un ajuste de 7,92% producto de la acumulación del ajuste nominal de 3,5% y el correctivo por IPC 4,27%

TERCERO: Luego de aplicado el ajuste descripto, los salarios mínimos nominales por 44 horas semanales de labor (o por jornal en las situaciones que se detallan en el cuadro), que regirán entre el 1/7/20 y el 31/12/20, son los siguientes:

SALARIOS MÍNIMOS AL 1 DE JULIO 2020

CATEGORIAS	01/07/20
Primer Oficial	71750
Cajero	61845
Segundo Oficial	61845
Vendedor	51953
Secretario	47673
Primer Auxiliar	47673
Auxiliar de Ventas	42832
Auxiliar Práctico	42517
Telefonista/ Recepcionista	33490
Auxiliar de Ingreso	33490
Limpiador	31627
440	

## PLANTA DE SILOS

Encargado de Mantenimiento	62833
Primer Supervisor	61845
Encargado de Laboratorio	61845
Operador de Secadora	61845
Tablerista de Planta de Silos	61845
Oficial de Mantenimiento	58851
Balancero	56898
Chofer Especializado	53493
Segundo Supervisor	51953
Ayudante de Laboratorio	51953
Chofer	41903
Sereno	36716
Operario Especializado	1896
Operario de Primera	1674
Operario Práctico	1469
Operario de ingreso	1198

Leída, se firman 6 ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.---

Raddalato Prost

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO

REGISTRO DE LAUDOS

Montevideo,

Folio,

Sub-Grupo

Sub-Grupo

Por Div, Doc. y Registro

Vegorica Rodríguez Trincabelli Div. Documentación y Registro